SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor **CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.074.789. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 6 de agosto de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga en escrito del 19 de julio de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 5 de agosto de 2021, informa que dentro del proceso 680014003029-2021-00059-00 se dio inicio al proceso de liquidación patrimonial del señor CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del señor en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "**no**" se encontró proceso alguno en el que figure el señor **CESAR AUGUSTO RUEDA HERRERA**, C.C.No.91.074.789. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 680014003029-2021-00059-00. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga
ESP

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **113** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **agosto 9 de 2021**

_____
SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
659afe0867f7aeed9e15a2c47b7aa293a9317858f5a7f0f77eeeeb58171a546b
Documento generado en 06/08/2021 02:01:36 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica